





#LaLeyDelMar #Sálvate #SeguridadNautica




CAMPAÑA DE VERANO DE SEGURIDAD NÁUTICA

 @transportesgob  transportesgob

 @salvamentogob      salvamentomaritimo

 Canal 16 VHF

 900 202 202 o 112

Descárgate
nuestros materiales
divulgativos aquí



transportes.gob.es
salvamentomaritimo.es

En la moto náutica
SENSATEZ
#SensatezEnElMar

CUÁNDO NAVEGAR

- La navegación de las motos náuticas será exclusivamente en horario diurno, desde una hora después del orto hasta una hora antes del ocaso.
- Siempre con buen tiempo y en condiciones de buena visibilidad.

¿POR DÓNDE?

- Prohibido navegar a menos de 200 metros de las zonas de baño ni en el interior de cuevas.
- Para salir y entrar con la moto en playas balizadas, SOLO por los canales de lanzamiento debidamente balizados y siempre a menos de 3 nudos.
- Si la playa no está balizada, para salir y entrar navega SIEMPRE perpendicularmente a la costa, a menos de 3 nudos.
- No está permitido acercarse a menos de 50 metros de las boyas de señalización de submarinistas ni de otras motos o embarcaciones en navegación o fondeadas.
- Nunca navegue en recintos portuarios, salvo en puertos deportivos, ni en el interior de los campos de regatas.
- Por su seguridad es recomendable no separarse más de una milla de la costa.

Y PARA LA SEGURIDAD....

- ✓ Navegue con prudencia, evitando conductas peligrosas.
- ✓ La mejor posición con mar en calma es sentado.
- ✓ Todos los usuarios a bordo deben utilizar SIEMPRE un chaleco salvavidas homologado y se recomienda el uso de traje isotérmico.
- ✓ Nunca supere el número máximo de ocupantes para el que está diseñada la moto.
- ✓ No gobierne una moto bajo los efectos de alcohol u otras drogas.

¿CUALQUIER MOTO Y TITULACIÓN VALE?

- Las motos deben estar matriculadas, disponer de un seguro obligatorio de responsabilidad civil y licencia de navegación.
- En el caso de utilización de motos acuáticas para uso particular o en arrendamiento náutico por días, por horas o fracción en modalidades distintas a circuitos o excursiones colectivas, debe estar en posesión de una titulación náutica de recreo que habilite para ello
- Para gobernar una moto náutica hay que tener una edad mínima de 18 años o bien 16, si existe consentimiento previo por escrito de padres o tutores.

EN LA MOTO Y EN EMBARCACIÓN: EMERGENCIAS 900 202 202 Y 112
TELÉFONO MÓVIL CON FUNDA IMPERMEABLE

EN LA EMBARCACIÓN, TAMBIÉN: CANAL 16 VHF-DSC SIEMPRE OPERATIVO

EN MOTOS NÁUTICAS

- Si la moto tiene sistema de persona al agua, sujete firmemente a la muñeca o chaleco la llave de contacto.
- Si tiene problemas, no se separe de la moto y no intente ganar la costa a nado.
- Si cae al agua, vuelva a subir a la moto por la popa haciendo uso de la barra o escalón ubicado en dicha zona. Nunca lo haga por los costados, podría provocar el vuelco de la moto.

Es recomendable que disponga de:

- Un ancla flotante o plegable con rabiza.
- Un remo plegable.
- Señales luminosas.
- Protección contra el frío con colores llamativos.
- Alimentos energéticos.